



Bellavista, 26 de octubre 2020.*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 078-2020-D-FCNM.- Bellavista, 26 de octubre 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 659-2020-VRI-VIRTUAL, por medio del cual el Vicerrectorado de Investigación solicita anulación de la Resolución Decanal N° 074-2020-D-FCNM, de fecha 13 de octubre 2020, asimismo, solicita se emita Resolución Decanal modificando el plazo de encargatura de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, docente Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, la Décimo Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Norma Estatutaria, establece en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de la prelación antes indicado;

Que, el Artículo 59° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N° 238-2019-CU, precisa que el director de la Unidad de Investigación es designado por el decano entre los docentes ordinarios de su Facultad que tienen el grado académico de doctor con la categoría de principal o asociado con título profesional de una de las carreras profesionales de la Facultad y tiene proyecto de investigación en ejecución y vigente. De no existir docentes con el grado académico de doctor se designa a un docente con el grado académico de maestro;

Que, mediante Resolución N° 035-2020-D-FCNM, de fecha 16 de junio 2020, se encarga la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al docente ordinario, asociado, tiempo completo Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO, en el período del 16 de junio al 31 de diciembre 2020;

Que, mediante Resolución N° 074-2020-D-FCNM de fecha 13 de octubre del 2020, se designa al docente ordinario, asociado tiempo completo, Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis Director como Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática;

Que, a través del Oficio N° 506-2020-VRI-VIRTUAL se acepta en forma excepcional la designación del Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO, como Director encargado de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por un plazo menor;

Que, mediante documento del visto, el Vicerrectorado de Investigación solicita se emita Resolución Decanal modificando el plazo del período de encargatura de la Dirección de la Unidad de Investigación al docente Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO;

Que, al no haberse emitido la Resolución modificatoria del plazo de ENCARGATURA del docente Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO se incurre en causal de nulidad de la emisión de la Resolución N°074-2020-D-FCNM de fecha 13 de octubre del 2020, encargando un nuevo Director de la Unidad de Investigación;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **ANULAR**, la Resolución Decanal N° 074-2020-D-FCNM de fecha 13 de octubre 2020, por las razones expuestas en la presente Resolución.
- 2°. **MODIFICAR**, la Resolución N° 035-2020-D-FCNM, en lo referente al plazo de ENCARGATURA del docente Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO, de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del 16 de junio al 18 de octubre 2020.
- 2°. Transcribir la presente Resolución al Rector, VRI, VRA, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Callao, 24 de octubre de 2020

OFICIO N° 659-2020-VRI-VIRTUAL

Decano: ROEL MARIO VIDAL GUZMAN
Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas
Universidad Nacional del Callao
PRESENTE. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FCNM - MESA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 26.10.2020 HORA:
EXP: 209.10.20

REF: OFICIO N° 159-A-2020-D-FCNM
SOBRE DESIGNACIÓN Jorge Luis Godier Amburgo

ASUNTO: SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN 074-2020-D-FCNM

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de saludarlo cordialmente y a la vez, en atención al Oficio de la referencia por el cual se pone a conocimiento de este despacho la resolución N° 074-2020-D-FCNM de fecha 13 de octubre del 2020, sobre designación de director de la Unidad de investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, este órgano advierte los siguientes:

1. Que, si bien con la Resolución N° 035-2020-D-FCNM, de fecha 16 de junio 2020, se encargó la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática por el período comprendido del 16 de junio al 31 diciembre 2020 al docente Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO; este órgano observo la designación por incumplimiento de los requisitos establecidos para el ejercicio del cargo.
2. Que, a través de Oficio N° 506-2020-VRI-VIRTUAL se acepta en forma excepcional la designación del Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO. Sin embargo; no se ha cumplido con emitir la resolución decanal modificando el plazo en ENCARGATURA autorizado EXCEPCIONALMENTE por el Vicerrectorado de investigación.
3. Al no haberse, emitido la resolución modificatoria del plazo de ENCARGATURA del docente CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO se incurre en causal de nulidad de la emisión de la resolución N°074-2020-D-FCNM de fecha 13 de octubre del 2020, ya que debe previamente, emitirse la resolución modificatoria para luego, proceder con la designación o encargatura del nuevo director de la unidad de investigación. Por lo que, teniéndose en cuenta el vicio incurrido, debe subsanarse las omisiones y vicios en la generación de las resoluciones emitidas antes de proceder con una nueva designación o encargatura.



Universidad Nacional del Callao Vicerrectorado de Investigación



En consecuencia, teniendo en cuenta los considerandos antes señalados y evidenciándose los vicios incurridos, solicito se declare la NULIDAD de la resolución N° 074-2020-D-FCNM de fecha 13 de octubre del 2020, solicitando se SUBSANEN los vicios para posteriormente proceder a la designación o encargatura bajo el estricto cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en el Reglamento General de investigación aprobado por requisitos establecidos en el Art. 59 y 60 del reglamento general de investigación aprobado por resolución 238-2019-CU.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándole los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dra. ANA M. LEON ZARATE
Vicerrectora de Investigación